

Loja, 05 de septiembre de 2018

Doctora
CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
Intendencia de Compañías
Loja. -

De mis consideraciones:

JOSE GONZALO SAMANIEGO CUENCA, C.C. 1103326714, Gerente General de la Compañía Transporte y Materiales Pétreos Loja Andina Becontramapela S.A., me permito exponer y solicitar lo siguiente:

En cumplimiento a lo que dispone las normas legales, y conforme lo solicitado por los señores: EDILBERTO JORGE BENITEZ ARMUOS, C.C. 1900012095, ARTEMIO CUENCA PACCHA C.C. 1102983911 y MICHILE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ C.C. 1104803646, a quienes en lo posterior se los llamará CEDENTES, y por otra parte el señor MILTON RODRIGO BETANCOURTH PINZON C.C. 1102821327, a quien se lo denominará CESIONARIO.

Del antecedente relatado, y luego de haber revisado los archivos respectivos, se constata que los señores CEDENTES poseen DOS acciones del valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América, y expresa su voluntad libre y soberana, de dar en venta UNA de sus acciones cada cedente, al CESIONARIO antes mencionado, por un valor de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y que los cancela en efectivo, conforme consta en el contrato de cesión de acciones, que me presentan,, por el valor total de USD 75.00 de los Estados Unidos de América.

Por lo tanto, el CESIONARIO, mediante la transacción realizada, posee TRES ACCIONES, conforme lo determina el instrumento jurídico realizado.

Por tal motivo, solicito a usted de la manera más comedida, se digne ordenar a quien corresponda, se proceda a la legalización de la venta antes señalada, a fin de que el CESIONARIO, realice los diversos trámites ante las instancias respectivas para su total culminación.

Por la atención que se digne dar al presente, le expreso mis sentimientos de singular consideración y estima.

Atentamente,



JOSE GONZALO SAMANIEGO CUENCA
C.C. 1103326714

Gerente General de la Compañía Transporte y Materiales Pétreos Loja Andina Becontramapela S.A.

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

Las partes se someten a las cláusulas del presente contrato de cesión de derechos de la Sociedad Anónima TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A., que como accionistas les corresponden, la cual se regirá al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen los señores **EDILBERTO JORGE BENITEZ ARMIJOS Y MARIA OLGA GONZALEZ GONZALEZ**, casados entre sí, **ARTEMIO CUENCA PACCHA Y MARIA SOLEDAD BENITEZ GONZALEZ**, casados entre sí; y, **MICHELLE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ Y ANGEL HUMBERTO ÑIGUEZ NAULA**, casados entre sí, a quienes en lo posterior se llamarán "CEDENTES"; y por otra parte el señor **MILTON RODRIGO BETANCOURT PINZON**, casado, a quien en lo posterior se denominará "EL CESIONARIO"; los mismos que de consuno en forma libre y voluntaria manifiestan su deseo de celebrar el presente contrato de compra cesión de acciones.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cedentes señores **EDILBERTO JORGE BENITEZ ARMIJOS Y MARIA OLGA GONZALEZ GONZALEZ**, casados entre sí, **ARTEMIO CUENCA PACCHA Y MARIA SOLEDAD BENITEZ GONZALEZ**, casados entre sí; y, **MICHELLE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ y ANGEL HUMBERTO ÑIGUEZ NAULA**, casados entre sí, en su calidad de accionistas de la Sociedad Anónima TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A., cuya sociedad se constituyó mediante escritura pública de fecha 30 de enero del 2015, celebrada ante la Notaría Primera del cantón Loja, con domicilio en la ciudad de Loja, para un plazo de duración de 50 años, y con un capital suscrito de USD.1425,00, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja con el número de repertorio 628; y número de inscripción setenta, del libro de Registro de fecha 19 de febrero del 2015.- Cada uno de los accionistas comparecientes mantienen dos acciones ordinarias y nominativas de veinticinco dólares americanos cada uno, por lo tanto poseen los correspondientes títulos de acciones, con todos los derechos y obligaciones; cuyo permiso de operación se encuentra vigente.-

TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Mediante el presente instrumento público, en forma libre, voluntaria, sin coacción de ninguna clase, por sus propios y personales derechos, por convenir a sus intereses por su condición de accionistas los **Cedentes** tienen a bien ceder



efectivamente y a perpetuidad, a favor del Cesionario señor **MILTON RODRIGO BETANCOURT PINZON**, casado, una acción que mantienen en la Sociedad Anónima **TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A.**, así los señores **EDILBERTO JORGE BENITEZ ARMIJOS Y MARIA OLGA GONZALEZ GONZALEZ**, casados entre sí, ceden UNA ACCIÓN ordinaria y nominativa de veinticinco dólares americanos; **ARTEMIO CUENCA PACCHA Y MARIA SOLEDAD BENITEZ GONZALEZ**, casados entre sí, ceden UNA ACCIÓN ordinaria y nominativa de veinticinco dólares americanos; y, **MICHELLE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ Y ANGEL HUMBERTO INIGUEZ NAULA**, casados entre sí, ceden UNA ACCIÓN ordinaria y nominativa de veinticinco dólares americanos, dando un total de tres acciones ordinarias y nominativas de veinticinco dólares americanos que adquiere el señor **MILTON RODRIGO BETANCOURT PINZON**; todos los derechos, obligaciones inherentes a la misma, atribuciones, deberes, beneficios y obligaciones que posee en dicha Sociedad Anónima. En tal virtud a partir de la suscripción del presente instrumento público el Cesionario tiene la calidad de accionista legítimo titular de todos los derechos cedidos a su favor en los que se incluyen tanto activos como pasivos por lo conocido y aceptado.

CUARTA.- DECLARACIÓN.- Los Cedentes, por sus propios y personales derechos, declaran, que con la presente cesión de acciones, se transfiere también, con todos los beneficios, derechos, garantías, deberes y obligaciones propias e intrínsecas derivadas de la integración del cesionario como nuevo accionista de la Sociedad Anónima **TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A.**, y en general de toda la actividad transportista e institucional.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía por la presente cesión de acciones es de Usd. 75,00.

SEXTA.- GRAVÁMENES.- Los Cedentes, declaran que sobre las acciones materia de la presente sesión no está en poder de terceros, no existen gravamen alguno que limite su dominio, en caso de existir los Cedentes se comprometen al saneamiento de Ley.

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- Los cedentes mediante el presente instrumento autorizan al cesionario realizar los trámites que estime conveniente para la legalización del presente contrato. Así como para que comparezca ante la Asamblea de la Sociedad Anónima **TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A.**, y solicite la respectiva

anotación en el libro de acciones y accionistas, en las que se anotara su nombre como nuevo accionista, una vez cumplido los requisitos legales.-

Para constancia suscribimos la presente compra venta de derechos el día de hoy 10 de agosto del dos mil diecisiete.

F. 
Sr. Edilberto Jorge Benitez A.
1900042095

F. 
Sra. Maria Olga Gonzalez Gonzalez
1100347606

F. 
Sr. Artemio Cuenca Paccha
110293391-1

F. 
Sra. Maria Soledad Benitez Gonzalez
1103362867

F. 
Sra. Michelle Alexandra Cuenca B.
1104803646

F. 
Sr. Angel Humberto Iniguez Naula
1104540447

V. 
Sr. Milton Rodrigo Betancourt Pinzon
110286172-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BENITEZ ARMIJOS
EDILBERTO JORGE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
LOJA
VALLE**
FECHA DE NACIMIENTO **1940-12-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA OLGA
GONZALEZ GONZALEZ**

Nº **190001209-5**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ MELCHOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMIJOS JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2015-02-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-19

E131112221

00455312

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
SOLICITANTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



005
JURTA Nº

005 - 275
NÚMERO

1900012095
CÉDULA

BENITEZ ARMIJOS EDILBERTO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
VALLE
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:
ZONA:



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017**
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. 2016. M3

NOTARIA PRIMERA
COY FE: Que esta fotocopia concuerda
Con el original
Loja 13 ABRIL 2017
[Firma]
DRA. GILVIA LAPIA
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 110034760-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ GONZALEZ
MARIA OLGA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
VALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1948-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDILBERTO J
BENITEZ A



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



021
CÍRCULO

021 - 167
NÚMERO

1100347606
CÉDULA

GONZALEZ GONZALEZ MARIA OLGA
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
VALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
TU VOCACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRY

UPP 1001-114

NOTARIA PRIMERA
DOY FE: Que esta fotografía concuerda
Con su original
Loja 21 de Abril 2017
DRA. GINA SALVATERRA
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LOJA



12720

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHÁCER, DOMÉSTICOS

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ JOSE BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-26

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR (CNE)

OFICINA DEL CIUDADANO

000022014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BETANCOURT PINZON
MILTON RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SACRARIO

N. 110282132-7

FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERÓNICA PAULINA
JIMÉNEZ VILLALTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



006
LISTA Nº

006 - 187
NÚMERO

1102821327
CÉDULA

BETANCOURT PINZON MILTON RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
VALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BETANCOURT ERASMO ADALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINZON ORFA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA
2015-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-21

V243313422



000476326

[Signature]

[Signature]

12725

NOTARIA PRIMERA
DOY FE: Que esta fotocopia concuerda
Con su original
Loja 10 de ABR 2017
DRA. GINA...
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LOJA



Loja, 05 de septiembre de 2018

Doctora
CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
Intendencia de Compañías
Loja. -

De mis consideraciones:

JOSE GONZALO SAMANIEGO CUENCA, C.C. 1103326714, Gerente General de la Compañía Transporte y Materiales Pétreos Loja Andina Becontramapela S.A., me permito exponer y solicitar lo siguiente:

En cumplimiento a lo que dispone las normas legales, y conforme lo solicitado por los señores: EDILBERTO JORGE BENITEZ ARMUOS, C.C. 1900012095, ARTEMIO CUENCA PACCHA C.C. 1102983911 y MICHILE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ C.C. 1104803646, a quienes en lo posterior se los llamará CEDENTES, y por otra parte el señor MILTON RODRIGO BETANCOURTH PINZON C.C. 1102821327, a quien se lo denominará CESIONARIO.

Del antecedente relatado, y luego de haber revisado los archivos respectivos, se constata que los señores CEDENTES poseen DOS acciones del valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América, y expresa su voluntad libre y soberana, de dar en venta UNA de sus acciones cada cedente, al CESIONARIO antes mencionado, por un valor de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y que los cancela en efectivo, conforme consta en el contrato de cesión de acciones, que me presentan,, por el valor total de USD 75.00 de los Estados Unidos de América.

Por lo tanto, el CESIONARIO, mediante la transacción realizada, posee TRES ACCIONES, conforme lo determina el instrumento jurídico realizado.

Por tal motivo, solicito a usted de la manera más comedida, se digne ordenar a quien corresponda, se proceda a la legalización de la venta antes señalada, a fin de que el CESIONARIO, realice los diversos trámites ante las instancias respectivas para su total culminación.

Por la atención que se digne dar al presente, le expreso mis sentimientos de singular consideración y estima.

Atentamente,



JOSE GONZALO SAMANIEGO CUENCA
C.C. 1103326714

Gerente General de la Compañía Transporte y Materiales Pétreos Loja Andina Becontramapela S.A.

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

Las partes se someten a las cláusulas del presente contrato de cesión de derechos de la Sociedad Anónima TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A., que como accionistas les corresponden, la cual se regirá al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen los señores **EDILBERTO JORGE BENITEZ ARMIJOS Y MARIA OLGA GONZALEZ GONZALEZ**, casados entre sí, **ARTEMIO CUENCA PACCHA Y MARIA SOLEDAD BENITEZ GONZALEZ**, casados entre sí; y, **MICHELLE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ Y ANGEL HUMBERTO ÑIGUEZ NAULA**, casados entre sí, a quienes en lo posterior se llamarán "CEDENTES"; y por otra parte el señor **MILTON RODRIGO BETANCOURT PINZON**, casado, a quien en lo posterior se denominará "EL CESIONARIO"; los mismos que de consuno en forma libre y voluntaria manifiestan su deseo de celebrar el presente contrato de compra cesión de acciones.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cedentes señores **EDILBERTO JORGE BENITEZ ARMIJOS Y MARIA OLGA GONZALEZ GONZALEZ**, casados entre sí, **ARTEMIO CUENCA PACCHA Y MARIA SOLEDAD BENITEZ GONZALEZ**, casados entre sí; y, **MICHELLE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ y ANGEL HUMBERTO ÑIGUEZ NAULA**, casados entre sí, en su calidad de accionistas de la Sociedad Anónima TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A., cuya sociedad se constituyó mediante escritura pública de fecha 30 de enero del 2015, celebrada ante la Notaría Primera del cantón Loja, con domicilio en la ciudad de Loja, para un plazo de duración de 50 años, y con un capital suscrito de USD.1425,00, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja con el número de repertorio 628; y número de inscripción setenta, del libro de Registro de fecha 19 de febrero del 2015.- Cada uno de los accionistas comparecientes mantienen dos acciones ordinarias y nominativas de veinticinco dólares americanos cada uno, por lo tanto poseen los correspondientes títulos de acciones, con todos los derechos y obligaciones; cuyo permiso de operación se encuentra vigente.-

TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Mediante el presente instrumento público, en forma libre, voluntaria, sin coacción de ninguna clase, por sus propios y personales derechos, por convenir a sus intereses por su condición de accionistas los **Cedentes** tienen a bien ceder



efectivamente y a perpetuidad, a favor del Cesionario señor **MILTON RODRIGO BETANCOURT PINZON**, casado, una acción que mantienen en la Sociedad Anónima **TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A.**, así los señores **EDILBERTO JORGE BENITEZ ARMIJOS Y MARIA OLGA GONZALEZ GONZALEZ**, casados entre sí, ceden UNA ACCIÓN ordinaria y nominativa de veinticinco dólares americanos; **ARTEMIO CUENCA PACCHA Y MARIA SOLEDAD BENITEZ GONZALEZ**, casados entre sí, ceden UNA ACCIÓN ordinaria y nominativa de veinticinco dólares americanos; y, **MICHELLE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ Y ANGEL HUMBERTO INIGUEZ NAULA**, casados entre sí, ceden UNA ACCIÓN ordinaria y nominativa de veinticinco dólares americanos, dando un total de tres acciones ordinarias y nominativas de veinticinco dólares americanos que adquiere el señor **MILTON RODRIGO BETANCOURT PINZON**; todos los derechos, obligaciones inherentes a la misma, atribuciones, deberes, beneficios y obligaciones que posee en dicha Sociedad Anónima. En tal virtud a partir de la suscripción del presente instrumento público el Cesionario tiene la calidad de accionista legítimo titular de todos los derechos cedidos a su favor en los que se incluyen tanto activos como pasivos por lo conocido y aceptado.

CUARTA.- DECLARACIÓN.- Los Cedentes, por sus propios y personales derechos, declaran, que con la presente cesión de acciones, se transfiere también, con todos los beneficios, derechos, garantías, deberes y obligaciones propias e intrínsecas derivadas de la integración del cesionario como nuevo accionista de la Sociedad Anónima **TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A.**, y en general de toda la actividad transportista e institucional.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía por la presente cesión de acciones es de Usd. 75,00.

SEXTA.- GRAVÁMENES.- Los Cedentes, declaran que sobre las acciones materia de la presente sesión no está en poder de terceros, no existen gravamen alguno que limite su dominio, en caso de existir los Cedentes se comprometen al saneamiento de Ley.

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- Los cedentes mediante el presente instrumento autorizan al cesionario realizar los trámites que estime conveniente para la legalización del presente contrato. Así como para que comparezca ante la Asamblea de la Sociedad Anónima **TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A.**, y solicite la respectiva

anotación en el libro de acciones y accionistas, en las que se anotara su nombre como nuevo accionista, una vez cumplido los requisitos legales.-
Para constancia suscribimos la presente compra venta de derechos el día de hoy 10 de agosto del dos mil diecisiete.

F. *Edilberto Jorge Benitez A.*
Sr. Edilberto Jorge Benitez A.
1900042095

F. *Maria Olga Gonzalez Gonzalez*
Sra. Maria Olga Gonzalez Gonzalez
1100347606

F. *Artemio Cuenca Paccha*
Sr. Artemio Cuenca Paccha
110293391-1

F. *Maria Soledad Benitez Gonzalez*
Sra. Maria Soledad Benitez Gonzalez
1103362867

F. *Michelle Alexandra Cuenca B.*
Sra. Michelle Alexandra Cuenca B.
1104803646

F. *Angel Humberto Iniguez Naula*
Sr. Angel Humberto Iniguez Naula
1104540447

V. *Milton Rodrigo Betancourt Pinzon*
Sr. Milton Rodrigo Betancourt Pinzon
110286172-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA PACCHA ARTEMIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA
GUADALUPE
FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SOLEDAD
BENITEZ GONZALEZ

Nº 110298391-1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

024
JUNTA N°

024 - 136
NÚMERO

1102983911
CÉDULA

CUENCA PACCHA ARTEMIO
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
SUCRE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA:



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE LA CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
DOY FE: Que esta fotocopia concuerda
Con su original

Loja, 01 de Abril de 2017

DRA. GINA SALVATIERRA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



12721

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA TAMAY VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACCHA CHAMBA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LOJA
2016-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-05

[Signature]
EJECUTOR GENERAL

[Signature]
FOTOGRAFADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No 110336286-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BENITEZ GONZALEZ
MARIA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ARTEMIO
CUENCA PACCHA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006
ANEX No

006 - 146
NUMERO

1103362867
CEDULA

BENITEZ GONZALEZ MARIA SOLEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
VALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

V1335V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENITEZ ARMIJOS EDILBERTO JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ GONZALEZ MARIA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-09

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

SECRETARÍA EJECUTIVA

12722

NOTARIA PRIMERA
DOY FE que esta fotocopia concuerda
Con su original
Loja 12 MAR 2017
DRA. GINA CALVA TAPIA
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BETANCOURT PINZON
MILTON RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SACRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA PAULINA
JIMENEZ VILLALTA

110282132-7

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006
ZONA NO

006 - 187
NÚMERO

1102821327
CECULA

BETANCOURT PINZON MILTON RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
VALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



DISTRIBUCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BETANCOURT ERASMO ADALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINZON ORFA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-21

V243313422



000378375

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FOLIO 001/000-154

12725

NOTARIA PRIMERA
DOY FE: Que esta fotocopia concuerda
Con su original
Loja 1 de Agosto 2017
DRA. GINA LILIANA TAMPA
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LOJA



Loja, 05 de septiembre de 2018

Doctora
CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
Intendencia de Compañías
Loja. -

De mis consideraciones:

JOSE GONZALO SAMANIEGO CUENCA, C.C. 1103326714, Gerente General de la Compañía Transporte y Materiales Pétreos Loja Andina Becontramapela S.A., me permito exponer y solicitar lo siguiente:

En cumplimiento a lo que dispone las normas legales, y conforme lo solicitado por los señores: EDILBERTO JORGE BENITEZ ARMUOS, C.C. 1900012095, ARTEMIO CUENCA PACCHA C.C. 1102983911 y MICHILE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ C.C. 1104803646, a quienes en lo posterior se los llamará CEDENTES, y por otra parte el señor MILTON RODRIGO BETANCOURTH PINZON C.C. 1102821327, a quien se lo denominará CESIONARIO.

Del antecedente relatado, y luego de haber revisado los archivos respectivos, se constata que los señores CEDENTES poseen DOS acciones del valor nominal de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América, y expresa su voluntad libre y soberana, de dar en venta UNA de sus acciones cada cedente, al CESIONARIO antes mencionado, por un valor de USD 25.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y que los cancela en efectivo, conforme consta en el contrato de cesión de acciones, que me presentan,, por el valor total de USD 75.00 de los Estados Unidos de América.

Por lo tanto, el CESIONARIO, mediante la transacción realizada, posee TRES ACCIONES, conforme lo determina el instrumento jurídico realizado.

Por tal motivo, solicito a usted de la manera más comedida, se digne ordenar a quien corresponda, se proceda a la legalización de la venta antes señalada, a fin de que el CESIONARIO, realice los diversos trámites ante las instancias respectivas para su total culminación.

Por la atención que se digne dar al presente, le expreso mis sentimientos de singular consideración y estima.

Atentamente,



JOSE GONZALO SAMANIEGO CUENCA
C.C. 1103326714

Gerente General de la Compañía Transporte y Materiales Pétreos Loja Andina Becontramapela S.A.

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

Las partes se someten a las cláusulas del presente contrato de cesión de derechos de la Sociedad Anónima TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A., que como accionistas les corresponden, la cual se regirá al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen los señores **EDILBERTO JORGE BENITEZ ARMIJOS Y MARIA OLGA GONZALEZ GONZALEZ**, casados entre sí, **ARTEMIO CUENCA PACCHA Y MARIA SOLEDAD BENITEZ GONZALEZ**, casados entre sí; y, **MICHELLE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ Y ANGEL HUMBERTO ÑIGUEZ NAULA**, casados entre sí, a quienes en lo posterior se llamarán "CEDENTES"; y por otra parte el señor **MILTON RODRIGO BETANCOURT PINZON**, casado, a quien en lo posterior se denominará "EL CESIONARIO"; los mismos que de consuno en forma libre y voluntaria manifiestan su deseo de celebrar el presente contrato de compra cesión de acciones.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cedentes señores **EDILBERTO JORGE BENITEZ ARMIJOS Y MARIA OLGA GONZALEZ GONZALEZ**, casados entre sí, **ARTEMIO CUENCA PACCHA Y MARIA SOLEDAD BENITEZ GONZALEZ**, casados entre sí; y, **MICHELLE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ y ANGEL HUMBERTO ÑIGUEZ NAULA**, casados entre sí, en su calidad de accionistas de la Sociedad Anónima TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A., cuya sociedad se constituyó mediante escritura pública de fecha 30 de enero del 2015, celebrada ante la Notaría Primera del cantón Loja, con domicilio en la ciudad de Loja, para un plazo de duración de 50 años, y con un capital suscrito de USD.1425,00, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja con el número de repertorio 628; y número de inscripción setenta, del libro de Registro de fecha 19 de febrero del 2015.- Cada uno de los accionistas comparecientes mantienen dos acciones ordinarias y nominativas de veinticinco dólares americanos cada uno, por lo tanto poseen los correspondientes títulos de acciones, con todos los derechos y obligaciones; cuyo permiso de operación se encuentra vigente.-

TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Mediante el presente instrumento público, en forma libre, voluntaria, sin coacción de ninguna clase, por sus propios y personales derechos, por convenir a sus intereses por su condición de accionistas los **Cedentes** tienen a bien ceder



efectivamente y a perpetuidad, a favor del Cesionario señor **MILTON RODRIGO BETANCOURT PINZON**, casado, una acción que mantienen en la Sociedad Anónima **TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A.**, así los señores **EDILBERTO JORGE BENITEZ ARMIJOS Y MARIA OLGA GONZALEZ GONZALEZ**, casados entre sí, ceden UNA ACCIÓN ordinaria y nominativa de veinticinco dólares americanos; **ARTEMIO CUENCA PACCHA Y MARIA SOLEDAD BENITEZ GONZALEZ**, casados entre sí, ceden UNA ACCIÓN ordinaria y nominativa de veinticinco dólares americanos; y, **MICHELLE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ Y ANGEL HUMBERTO INIGUEZ NAULA**, casados entre sí, ceden UNA ACCIÓN ordinaria y nominativa de veinticinco dólares americanos, dando un total de tres acciones ordinarias y nominativas de veinticinco dólares americanos que adquiere el señor **MILTON RODRIGO BETANCOURT PINZON**; todos los derechos, obligaciones inherentes a la misma, atribuciones, deberes, beneficios y obligaciones que posee en dicha Sociedad Anónima. En tal virtud a partir de la suscripción del presente instrumento público el Cesionario tiene la calidad de accionista legítimo titular de todos los derechos cedidos a su favor en los que se incluyen tanto activos como pasivos por lo conocido y aceptado.

CUARTA.- DECLARACIÓN.- Los Cedentes, por sus propios y personales derechos, declaran, que con la presente cesión de acciones, se transfiere también, con todos los beneficios, derechos, garantías, deberes y obligaciones propias e intrínsecas derivadas de la integración del cesionario como nuevo accionista de la Sociedad Anónima **TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A.**, y en general de toda la actividad transportista e institucional.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía por la presente cesión de acciones es de Usd. 75,00.

SEXTA.- GRAVÁMENES.- Los Cedentes, declaran que sobre las acciones materia de la presente sesión no está en poder de terceros, no existen gravamen alguno que limite su dominio, en caso de existir los Cedentes se comprometen al saneamiento de Ley.

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- Los cedentes mediante el presente instrumento autorizan al cesionario realizar los trámites que estime conveniente para la legalización del presente contrato. Así como para que comparezca ante la Asamblea de la Sociedad Anónima **TRANSPORTES DE MATERIALES PETREOS LOJA ANDINA BECONTRAMAPELA S.A.**, y solicite la respectiva

anotación en el libro de acciones y accionistas, en las que se anotara su nombre como nuevo accionista, una vez cumplido los requisitos legales.-
Para constancia suscribimos la presente compra venta de derechos el día de hoy 10 de agosto del dos mil diecisiete.

F. 
Sr. Edilberto Jorge Benitez A.
1900042095

F. 
Sra. Maria Olga Gonzalez Gonzalez
1100347606

F. 
Sr. Artemio Cuenca Paccha
110293391-1

F. 
Sra. Maria Soledad Benitez Gonzalez
1103362867

F. 
Sra. Michelle Alexandra Cuenca B.
1104803646

F. 
Sr. Angel Humberto Iniguez Naula
1104540447

V. 
Sr. Milton Rodrigo Betancourt Pinzon
110286172-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N° 110480364-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA BENITEZ
MICHELLE ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1993-09-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

ANGEL HUMBERTO
INRIQUEZ NAULA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E33311222

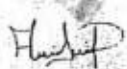
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA PACCHA ARTEMIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENITEZ GONZALEZ MARIA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21





DIRECTOR GENERAL

BENEFICIARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016
JURATA 16

016 - 011
NÚMERO

1104803646
CEDULA

CUENCA BENITEZ MICHELLE ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA

LOJA
CANTÓN

VALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



12723



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



17/04/2017

NOTARIA PRIMERA
DOY FE: Que esta fotocopia concuerda
Con su original

Loja



DRA. GINA SALVA TAPIA
NOTARIA PRIMERA DE LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **1104590441**

APELLIDOS Y NOMBRES
INIGUEZ NAULA ANGEL HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA VALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MICHELLE ALEXANDRA CUENCA BENITEZ



INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **V4344V2442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INIGUEZ SALINAS MANUEL SAVINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAULA CHACON PEPA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2011-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-17

[Signature] *[Signature]*

CIUDADANA GENERAL PRIMA DE VOTACION

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

025 **025 - 173** **1104590441**
JUNTA NÚM. NÚMERO CÉDULA

INIGUEZ NAULA ANGEL HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN **ZONA**
VALLE
PARROQUIA




12724

CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
FORMA NACIONAL DEL SUFRAGIO GARANTIZAMOS TU VOCAZIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PJ PRESIDENTE/E DE LA JRV EXP. 10/04/17

NOTARIA PRIMERA
 DOY FE: que este te copio concuerda
 Con su original

[Signature]

DRA. GENEALVA CARRERA
 NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN

Nº 110282132-7



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BETANCOURT PINZON
MILTON RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA PAULINA
JIMENEZ VILLALTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



006
UNTA M

006 - 187
NÚMERO

1102821327
CEDULA

BETANCOURT PINZON MILTON RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES



LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
VALLE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BETANCOURT ERASMO ADALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINZON ORFA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-21

V243310422



000478335

[Signature]

[Signature]

12725

NOTARIA PRIMERA
DOY FE: Que esta fotocopia concuerda
Con su original
Loja 9 de AGO 2017
DRA. GINA...
NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN LOJA

